ACSUG • Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás s/n, Edificio Fontán, 2º andar, 15707 Santiago de Compostela
Tfno: 981 534 173 • acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Máster Universitario en Vehículos Autónomos
Número de Expediente (RUCT):	3501186
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s:	Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela Politécnica Superior, Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Campo de estudio:	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Nº de créditos:	90
Modalidades de impartición:	Semipresencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

VALORACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El número de profesores implicados en algunas áreas es excesivamente bajo para las asignaturas que deben asumir. Durante la fase de alegaciones se ha solicitado información detallada de la carga docente de cada profesor por asignatura, sin embargo, esta información se ha aportado agregada haciendo un cálculo de 1,97ECTS por profesor implicado sin concretar asignaturas por docente, por lo tanto, no atendiendo exactamente al requerimiento. La carga docente de cada profesor en cada asignatura será objeto de especial atención en los futuros procesos de evaluación a los que se someta la titulación.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda establecer un compromiso claro de la institución para la realización de las prácticas externas de este máster. Actualmente se aportan tres convenios que se han establecido para titulaciones afines, pero no un compromiso expreso para garantizar las prácticas de este máster que se somete a verificación. El cumplimiento de las prácticas académicas externas será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación a los que se someta el título.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda establecer una mayor diversidad de metodologías docentes y de evaluación adaptadas al enfoque de cada asignatura.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026

Director ACSUG

José Eduardo López Pereira